

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000755

UNIDAD EJECUTORA : 139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001512

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
010702 - Sub Unidad De Investigacion E Innovacion Tecnologica								
01/09/2025	0000001467	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00
01/09/2025	0000001467	071100380453	SERVICIOS EDITORIALES, REDACCION Y CORRECCION DE ESTILO	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,500.00
01/09/2025	0000001467	071100381474	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00
01/09/2025	0000001467	071100385428	SERVICIO DE DIGITALIZACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,500.00
01/09/2025	0000001467	071100432593	SERVICIO DE SEGUIMIENTO, EMISIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00
01/09/2025	0000001467	071100432695	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN EN SALUD	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00
01/09/2025	0000001467	071100432794	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Servicio	0.00	0.00	0.00	32,000.00
01/09/2025	0000001467	071100436634	SERVICIO DE DESARROLLO EDITORIAL DE REVISTAS DIGITALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,800.00
01/09/2025	0000001467	375000080204	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad